



Getafe, 4 de octubre de 2021

Para: **Familias beneficiarias de beca de Bachillerato**

Estimadas familias:

Nos ponemos en contacto de nuevo con ustedes para informarles que con fecha 21 de septiembre de 2021 se ha publicado en el BOCM la Orden 815/2021, de 21 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid correspondiente al curso 2021/2022. Las listas de beneficiarios y las de excluidos podrán consultarse en la página web institucional de la Comunidad de Madrid. [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), o entrando en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-bachillerato>

Los interesados pueden consultar su condición de Beneficiario o Excluido en el siguiente enlace:

<https://cutt.ly/REEwrWH>

Los alumnos excluidos, los beneficiarios pero que no están conformes con el asignado o los que no aparezcan en ninguno de los listados, pueden presentar un **recurso potestativo de reposición** contra la resolución **hasta el 27 de octubre** inclusive.

El pago de las becas concedidas se hará efectivo mediante entrega de una tarjeta personalizada por el importe total de la beca, que se enviará por correo al domicilio de los beneficiarios en concepto de abono de la cuota de escolarización. Es imprescindible que **cada alumno envíe copia del anverso y reverso de la tarjeta en una sola cara** en cuanto reciba la tarjeta al correo electrónico: [secretariagestion@escolapiosdegetafe.es](mailto:secretariagestion@escolapiosdegetafe.es) para poder aplicar la beca concedida.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dirección.